



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0652-R-2018
19 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 1724-5501-18-9 de fecha 02 de abril de 2018, presentado por el **CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez**, Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que según Resolución Rectoral N° 0651-R-2018 de fecha 19 de abril de 2018, se reconoce al servidor Rafael Alejandro Otero Chumacero, adscrito a Área de Seguridad de la Universidad Nacional de Piura, treinta (30) años y diez (10) días de servicios prestados al Estado, al 10 de abril de 2018;

Que, según Informe N° 0318-2018-OE-OCARH-UNP de fecha 10 de abril de 2018, la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 54 inciso a) del DL 276 y en concordancia con el Decreto Supremo 016-83 de la PCM y la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC del 14.06.2011 le corresponde una bonificación de 03 remuneraciones totales por única vez; las mismas que se detallan a continuación:

BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS AL ESTADO (TESORO PÚBLICO)

Rem. Total 1,033.54 x 3 = 3,100.62

Son: tres mil cien con 62/100 soles.

Que, mediante Certificación Presupuestaria N° 1694-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 16 de abril de 2018, informa que existe una cobertura en: Sección Funcional: 0023, Certificado 007, Secuencia 001, Partidas: 2.1.1.9.3.1, Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, monto: S/ 3,100.62 soles, Documento que sustenta: Informe N° 0318-2018-OE-OCARH-UNP. Ejecución que estará sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Estando a lo opinado por el señor Asesor Legal, con Informe N° 369-2018-OCAJ-UNP, de fecha 17 de abril de 2018, en aplicación del Art. 16° del D.S. 016-83-PCM, concordante con el Art. 54° inciso a) del D. Leg. 276 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos para que a través de la planilla única de pagos, otorgue al servidor **Sr. Rafael Alejandro Otero Chumacero**, adscrito al Área de Seguridad de la Universidad Nacional de Piura, una asignación equivalente a **tres (03) remuneraciones totales por única vez**, por haber cumplido **treinta (30) años de servicios prestados al Estado, al 01 de abril de 2018**, que equivale a la suma de **tres mil cien con 62/100 soles (S/. 3,100.62)** el mismo que se efectuará de acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Planificación con la Certificación Presupuestaria N° 1694-2018-UNP-OCP-OPPTO de fecha 16 de abril de 2018.

ARTÍCULO 2°.-CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la Partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT,OCI,OCP,ARCHIVO(2)
14 copias
/NAC



Yoiani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL